

253 *ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, relativo a notificación a Manuel Fernando Cea Pintor de la Resolución de 3 de junio de 2002, recaída en el expediente AC190/02 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Manuel Fernando Cea Pintor, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 3 de junio de 2002, recaída en el expediente AC190/02 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y a Manuel Fernando Cea Pintor para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Medidas correctoras a adoptar para mantener el aislamiento acústico del local al preverse que la ventilación del mismo se realice por puertas y/o ventanas. Asimismo, se ha de indicar el aislamiento acústico de los diferentes paramentos verticales del local, y la previsión de los niveles de ruido que se emitirán en su interior, estimándose como mínimo 80 dBA.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

254 *ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, relativo a notificación a Francisco Javier García Hernández de la Resolución de 26 de septiembre de 2002, recaída en el expediente AC369/02 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Francisco Javier García Hernández, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fe-

cha 26 de septiembre de 2002, recaída en el expediente AC369/02 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Úrsula y a Francisco Javier García Hernández para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada y que es la siguiente:

Primero.- Anexo con visado número 59/95 de fecha 29 de octubre de 2001 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife, mencionado en el expediente municipal.

Segundo.- Anexo al proyecto en duplicado ejemplar, firmado por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, donde conste la siguiente información complementaria:

- Indicación del uso del lugar que aparece en planos como depósito, y en caso de que forme parte de la actividad descripción de las instalaciones del mismo y cálculos detallados de la Carga de fuego ponderada, Q_p , en $Mcal/m^2$, de los materiales que se prevean almacenar y/o manipular, indicando cantidad, tipo y distribución del almacenamiento.

- Descripción de los elementos constructivos y materiales (muros, tabiques, pilares, forjados, cubiertas, etc.) del local donde se ubica la actividad y características del comportamiento ante el fuego de estos conforme al capítulo 3 de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios (NBE-CPI/96).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

Otras Administraciones

Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife Sección 4

255 *EDICTO de 28 de octubre de 2002, relativo al Rollo de Apelación Civil nº 566/02, dimanante de los autos de juicio ejecutivo 350/88.*

Acordado en el Rollo de Apelación Civil nº 566/02, dimanante de los autos de juicio ejecutivo 350/88 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, se dictó Sentencia con el nº 420/02, con fecha 21 de octubre de 2002, cuyo fallo dice:

“Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Domingo

Alberto García contra la sentencia de remate dictada en el presente procedimiento, confirmamos íntegramente la misma, con expresa condena en el pago de las costas del recurso a la parte apelante.”

Y para que conste y se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y

sirva de notificación a “Herencia Yacente y desconocidos herederos de D. Mario Alberto García”, se expide y firma el presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil dos.- El Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.